

Es el sacramento que por el don del Espíritu Santo se fortalece y se completa la obra del Bautismo, se logra un arraigo más profundo a la filiación divina, y se une más íntimamente con la Iglesia, fortaleciéndose para ser testigo de Jesucristo, de palabra y obra. Por él es capaz de defender su fe y de transmitirla. A partir de la Confirmación nos convertimos en cristianos maduros y podremos llevar una vida cristiana más perfecta, más activa. Es el sacramento de la madurez cristiana y que nos hace capaces de ser testigos de Cristo. Junto al sacramento del Bautismo y la Eucaristía llamamos Sacramentos de la iniciación cristiana.

### **Preguntas frecuentes acerca de este sacramento:**

#### **Requisitos para la preparación al sacramento de la Confirmación JÓVENES:**

- Edad: Mayores de 14 años (Si tienen 13 años se requiere una conversación con el sacerdote para ser aceptados en la preparación).
- Documentación a presentar en la Oficina parroquial: Certificado de nacimiento y bautismo

- ADULTOS:**
- Edad: A partir de los 20 años.
  - Documentación a presentar en la Oficina parroquial: Certificado de nacimiento, bautismo y matrimonio según corresponda.
  - Entrevista sacerdote: Se requiere previa conversación con el sacerdote para ver situaciones especiales (sin Bautismo, sin Primera Comunión, Convivencia, etc.) y ver los pasos a dar en el período de su preparación a la Confirmación.

#### **Tiempo de la preparación JÓVENES:**

- Duración: La preparación a la Confirmación durará dos años (2 periodos entre fechas cercanas a Semana Santa y Navidad)
- Fecha recepción del Sacramento: Habitualmente se realizará en el mes de Pentecostés.

**ADULTOS:**

- Duración: La preparación a la Confirmación se realizará habitualmente entre fechas cercanas a Semana Santa y Navidad). Sólo un período.
- Fecha recepción del Sacramento: Habitualmente se realizará en el mes de Pentecostés.

**SITUACIONES ESPECIALES JÓVENES (sin Bautismo, sin Primera Comunión)**

- No bautizado: El Bautismo deberá realizarse antes de recibir el Sacramento de la Confirmación (Si no es posible en la misma ceremonia en una fecha anterior). Podría realizarse antes del término del primer año o al inicio del segundo año en la Misa de la Vigilia Pascual.
- Sin Primera Comunión: Esta se realizará habitualmente en la misma ceremonia del Sacramento de la Confirmación o en la misma celebración del Bautismo se realiza en un momento distinto de la ceremonia de la Confirmación.

**SITUACIONES ESPECIALES ADULTOS (sin Bautismo, sin Primera Comunión y convivencia)**

- Con convivencia o sólo con vínculo civil: Es necesario tener presente que en el período de la preparación deberá contraer matrimonio religioso para poder recibir el Sacramento de la Confirmación (Bautismo y Eucaristía si tampoco lo hubiese recibido).
- No bautizado: El Bautismo deberá realizarse antes de recibir el Sacramento de la Confirmación (Si no es posible en la misma ceremonia en una fecha anterior). Ver requisitos padrinos del bautismo o confirmación.
- Sin Primera Comunión: Esta se realizará habitualmente en la misma ceremonia del Sacramento de la Confirmación.

**Requisitos para ser padrino o madrina de confirmación PARA JÓVENES Y ADULTOS:**

- En el tiempo de preparación para la Confirmación han de escoger el padrino y/o la madrina según estimen. Podrá ser el mismo del Bautismo.

- Ser escogidos por el Joven o el Adulto que se va a Confirmar.
- Mayor de 16 años.
- Católico practicante, que lleve una vida consecuente con la fe y con la misión que va a asumir.
- Confirmado (Presentar sólo certificado de Confirmación o sólo de bautismo si en este viene inscrita la confirmación)
- Si es casado(a), ha de estarlo por la Iglesia (presentar libreta de matrimonio religioso).
- No puede ser padrino o madrina: El padre o la madre, el que profesa otra religión, el casado sólo por el civil o el que convive.



Parroquia Del Sagrario